

# Desarrollo comunitario y atención comunitaria a la infancia

## Sistematización de la experiencia del Proyecto Costa Atlántica

Alonso Macías Ospino\*

---

### Resumen

*El proyecto de Atención Integral al Preescolar de la Costa Atlántica colombiana, realizado en asocio con la Fundación Bernard van Leer de Holanda y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se podría considerar como una experiencia de extensión universitaria por excelencia, dirigida intencionalmente al estudio y animación de procesos de desarrollo social de los asentamientos humanos locales y municipales alrededor de la solución de los problemas de la infancia. Evidentemente, es mucho lo que se ha hecho, dado su carácter longitudinal (de 1977 a 1993), interdisciplinario, intersectorial e interinstitucional. Pero, de igual manera, todavía es mucho lo que se tiene que decir sobre dicho proyecto, en términos de reflexiones y nuevas formulaciones conceptuales e interpretativas sobre esa experiencia concreta. En este artículo se continúa con el esfuerzo de sistematización teórico sobre las delimitaciones y conexiones entre los procesos del desarrollo comunitario y los más particulares relacionados con la atención integral a la infancia.*

---

Desde la década de los setenta, la Universidad del Norte ha venido realizando una serie de proyectos de extensión universitaria dirigidos hacia el conocimiento y solución de los problemas del desarrollo social que agobian a la región del Caribe colombiano. En realidad, este centro uni-

versitario ha procurado extender sus funciones académicas al sector externo, transfiriendo conocimientos y tecnologías a organizaciones estatales, privadas o no gubernamentales, para servir, por su intermedio, al desarrollo de las comunidades más pobres de la Costa Atlántica. "La Universidad —considera Jesús Ferro Bayona— puede llevar a cabo una tarea de extensión universitaria de insospechables alcances en esas comunidades. Porque su extensión debe ser propiamente académica, tiene la gran capacidad de promover los valores

---

\* Psicólogo, especialista en Diseño y Evaluación de Proyectos. Director Regional del ICBF, Atlántico. Profesor-Investigador del Proyecto Costa Atlántica. Centro de Estudios Regionales —CERES—, Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia.

*socioculturales propios de las comunidades: una concepción auténtica del desarrollo autogestionario, en la que se realizan los valores sociales y culturales, colectivos e individuales".<sup>1</sup>*

Estos proyectos de extensión universitaria para el desarrollo se han destacado por su carácter longitudinal en el tiempo, amplia cobertura, se han realizado con un criterio de cooperación interinstitucional—sean organismos nacionales e internacionales— y, muy especialmente, se han concebido y dirigido con visión interdisciplinaria y una clara intencionalidad social. La finalidad ha sido poner a disposición de los asentamientos humanos locales y municipales los conocimientos, metodologías y técnicas para su apropiación crítica y adecuación a las condiciones concretas de cada pueblo. Asimismo, se ha pretendido canalizar diversos recursos del Estado y del sector privado hacia el bienestar de los sectores poblacionales más desfavorecidos. Pero, ante todo, teniendo como perspectiva el desarrollo autogestionario, se ha tenido el propósito de potenciar el papel protagónico de la comunidad en la construcción de su propio presente y futuro; es la idea de que la comunidad es principalmente un sujeto de su propio cambio, y de ninguna manera un objeto de la intervención académica.

Con esta misión, la Universidad del Norte inició en 1975 la planeación y negociación de un proyecto de extensión univer-

sitaria que incluyera la investigación, la docencia y la prestación de servicios en comunidades pobres, con el fin de contribuir al desarrollo social teniendo como eje articulador la atención integral al niño menor de siete años con la participación de la familia y la comunidad.

En efecto, con el auspicio de la Fundación Bernard van Leer de Holanda y en convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)—Regional Atlántico—, se inició la primera etapa del naciente Proyecto de Atención Integral al Niño "Costa Atlántica", la cual transcurriría de 1977 a 1980.

Esta primera etapa, de tres años, se denominó "Proyecto La Playa", porque tuvo como escenario precisamente el corregimiento La Playa, del municipio de Puerto Colombia, departamento del Atlántico, Colombia. La intención general era desarrollar estudios que sirvieran para encontrar un enfoque o un modelo de atención apropiado a las necesidades e intereses del niño costeño y de las características propias de la Costa Atlántica colombiana. De ahí, pues, su denominación genérica.

La etapa del "Proyecto La Playa" tuvo los siguientes objetivos:

- Dar atención integral a los niños menores de siete años del corregimiento La Playa con la participación activa de la comunidad.
- Enriquecer la forma de vida de los habitantes mediante una serie de acciones que les diera mayor organización y cohesión.

<sup>1</sup> FERRO BAYONA, Jesús, *Universidad y Desarrollo*, Barranquilla, Ediciones Uninorte, 1985, p. 60.



- Vincular a docentes y alumnos de la Universidad a la comunidad, con el fin de prestar servicios, de concientizarlos sobre los problemas de los sectores marginados y desarrollar formas de trabajo profesional.

- Elaborar, aplicar y evaluar un currículo a nivel preescolar, basado en la realidad de la Costa Atlántica colombiana bajo la concepción de educación integral, que pudiera ser generalizado a la región.

Entre otros logros, el "Proyecto La Playa" permitió la configuración de un modelo práctico de atención integral al niño con participación de la comunidad, que "reconvertía" a los Hogares Infantiles —modalidad convencional del ICBF para la atención al niño menor de siete años— en núcleos desde donde se irradiaba toda la acción comunitaria, con la cual se buscaba el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes.

La Universidad del Norte y la Fundación Bernard van Leer, en asocio con el ICBF, cooperaban con la Asociación de padres de familia y vecinos del Hogar Infantil "La Playa", y éstos se fueron convirtiendo en "efecto dominó" a otras organizaciones del asentamiento humano local hacia el logro de objetivos de bienestar colectivo.

De hecho, este accionar conjunto por el desarrollo del mencionado corregimiento fue creando situaciones y factores estables de desarrollo comunitario pero, en este modelo práctico, la participación de la comunidad, en lo referente a la atención integral que se buscaba brindarle al niño en el Hogar Infantil, era restringida por la

misma norma del ICBF que creaba y reglamentaba las asociaciones de padres de familia y vecinos de los Hogares Infantiles. Los padres podían decidir sobre determinado tipo de asuntos y administraban el Hogar Infantil según un tipo de "administración delegada", por medio de la cual el Gobierno delegaba la ejecución de ciertas actividades administrativas pero conservaba el poder de dirección, control y evaluación de dichas actividades. Ejemplarmente, existía participación de los padres y vecinos en algunas decisiones, pero no autodeterminación, ni mucho menos autogestión en el desarrollo de las acciones comunes; era el modelo denominado entonces Atención integral al niño con participación de la comunidad.

Otra cosa sucedió con las tareas comunales que emprendió la Asociación de padres y vecinos del Hogar Infantil, en asocio con otras organizaciones y con el apoyo del convenio ICBF-Uninorte. Existió mayor autodeterminación y autogestión ciudadana cuando los pobladores organizados del corregimiento de La Playa planearon y pusieron en funcionamiento los siguientes programas y proyectos sociales y comunitarios:

- Programa no formal de estimulación temprana dirigido a niños menores de tres años
- Escuela de adultos
- Biblioteca
- Educación en familia
- Programas de recreación
- Programa de salud
- Proyectos productivos dirigidos a la organización y funcionamiento de unidades productivas y de consumo, tales como

una formación comunitaria, un comisariato de víveres, una panadería, etc.

En todas estas acciones, los pobladores no sólo mejoraron ciertos aspectos de calidad de vida, sino que, además y principalmente, fomentaban un sentimiento y un sentido de comunidad reflejado en una creciente cohesión colectiva, incremento del trabajo grupal y el paso al trabajo asociativo y la movilización de masas en torno a convocatorias concretas por la vida de los niños.

En la práctica parecía existir una diferenciación entre desarrollo comunitario, por un lado, y atención integral al niño, por el otro. Mientras en las relaciones entre los pobladores empezaba a predominar formas de intercambio social basadas en la reciprocidad y en la participación comunitaria, en la dirección y administración del Hogar Infantil se mantenía una forma de participación ciudadana restringida y normativa. Esta contradicción en el modelo sólo la resolvería el Proyecto Costa Atlántica en la etapa siguiente.

Una segunda etapa del Proyecto Costa Atlántica se inició en 1980 y se extendió hasta 1983, incluso. En esta oportunidad se extiende la experiencia controlada, de atención integral al niño con la familia y con la comunidad, a Salgar, otro corregimiento de Puerto Colombia, y a tres (3) asentamientos urbanos subnormales—Siape, Tres Avemarías y San Salvador— de la ciudad de Barranquilla. Mientras que La Playa y Salgar se pueden considerar como asentamientos periféricos o suburbanos, en la segunda etapa se pretende darle validez al "modelo La

Playa", generalizándole a sectores urbanos metropolitanos e iniciar el desarrollo de nuevos modelos que concibieran la atención al niño como componente del desarrollo comunitario.

Esta etapa tuvo los siguientes objetivos generales:

- Dar atención integral al niño menor de siete años de los corregimientos La Playa y Salgar y los asentamientos urbanos de Las Flores, Siape, Tres Avemarías y San Salvador mediante distintas modalidades y con la participación de la comunidad.
- Desarrollar un programa de extensión universitaria en las cinco (5) comunidades, con intervención de profesores y alumnos, tendiente a enriquecer la forma de vida de los habitantes, teniendo como centro de interés las necesidades del niño de dichos asentamientos.
- Elaborar, aplicar y evaluar un currículo para niños entre 0 y 9 años bajo la concepción de educación integral.

En esta etapa, aunque se trabajó con diferentes modalidades de atención al niño—estimulación temprana, Hogar Infantil, Hogar Vecinal del Niño— surgen los Hogares Comunes del Niño, los cuales se perfilan como un nuevo modelo de atención integral al niño desde un enfoque de desarrollo comunitario y una perspectiva más amplia de desarrollo social. Es la propuesta de la Atención Comunal al Niño que plantea, en pocas palabras, concebir la atención a éste como centro de activación y/o animación de los procesos del



desarrollo comunitario. La atención al niño sería integral sólo en la medida en que tiene un sentido comunal.

En esta segunda etapa, los proyectos de desarrollo comunitario y social no se conciben paralelos a la atención integral al niño, como mejoramiento alternativo del medio social y físico que le sirve de entorno. La atención comunal al niño, independientemente del nombre de la modalidad de atención, generaba la iniciativa local para la planeación y ejecución de proyectos sociales con la concepción de atención integral y de pluridimensionalidad del desarrollo del niño. El ambiente se transforma teniendo como objetivo la protección de la vida del niño.

En 1982, el Gobierno colombiano reconoce como política nacional la búsqueda de metodologías no formales que correspondieran a la realidad del niño según su familia y su comunidad.

A partir de 1983 comienza un período de diseminación restringida a otros departamentos de la Costa Atlántica, iniciándose operaciones en Plato, municipio del departamento del Magdalena. Desde 1985 hasta el presente año, el Proyecto Costa Atlántica, mediante un proceso de diseminación ampliada, alcanza a cubrir cinco (5) departamentos —Atlántico, Magdalena, Cesar, Sucre y Guajira—, 34 municipios y cerca de 127 asentamientos humanos locales, de sectores marginados de la Costa Atlántica colombiana.

Durante esta experiencia, el modelo de Atención Comunal al niño ha pasado de ser una modalidad de experimentación

activa para constituirse en el proyecto social de 127 comunidades. Y finalmente, sus principios e ideas más generales hallan su reflejo en la modalidad Hogares Comunitarios de Bienestar que impulsa el ICBF en coordinación con otras entidades públicas y privadas y con participación ciudadana.

Hoy en día, el Proyecto Costa Atlántica se considera como una práctica extensiva, muy rica, que exige un amplio esfuerzo de sistematización. Aunque muchos logros prácticos y teorías han podido generalizarse a otros contextos, validándose mediante la diseminación y se han estructurado conceptualizaciones sobre la atención comunal al niño<sup>2</sup>, el poder del cambio social teniendo como centro activo la vida y el desarrollo del niño<sup>3</sup>, aspectos sociales ligados a la atención integral del niño<sup>4</sup> y los procesos del desarrollo de la comunidad<sup>5</sup>, todavía hay mucho que decir sobre lo hecho: es preciso avanzar en la conceptualización sobre el desarrollo del niño, las redes sociales que expresan la relación de éste con los otros, el desarrollo

<sup>2</sup> La obra más representativa de esta conceptualización es: AMAR AMAR, José Juan, *Los Hogares Comunitarios del niño: teoría y experiencias*, Barranquilla, Uninorte, 1985, 158 p.

<sup>3</sup> CHETLEY, Andrew, *El poder de cambiar; la experiencia del Proyecto Costa Atlántica de Colombia (1977-1989)*. Fundación Bernard van Leer, 1990.

<sup>4</sup> PROYECTO Costa Atlántica, *Informes de Investigación 1977-1987*, Baarranquilla, Uninorte, 1988.

<sup>5</sup> MACIAS, Alonso; MADARIAGA, Camilo; CASADIEGO, Diana; DONADO, María; MIRANDA, Lyda, y ROMERO, Deyanira. *Psicología comunitaria: síntesis de procesos comunitarios promovidos en el contexto de los proyectos de extensión de la División de Psicología de la Universidad del Norte*, Barranquilla, Uninorte, 1989. (Tesis de Grado).

de la comunidad teniendo como centro activo la atención integral al niño y del desarrollo social como intencionalidad inmanente al desarrollo del hombre como ser social.

En este artículo se intenta avanzar en la conceptualización sobre desarrollo comunitario, específicamente trata sobre cuatro (4) aspectos, a saber: el desarrollo del asentamiento humano hacia formas de vida comunitaria, la definición del desarrollo comunitario como un complejo de procesos sociales y como opción particular de desarrollo social, la atención comunal del niño como atención del desarrollo comunitario y, por último, se hace una reflexión sobre la promoción del proceso de desarrollo comunitario a partir de la atención al niño y su familia. Después de este exordio, sigue abierta la discusión.

### Del asentamiento humano a la vida comunitaria

La sistematización de experiencias de desarrollo comunitario, así como la correspondiente revisión teórica, ha permitido establecer claramente algunas diferencias obvias entre asentamiento y comunidad. Todo asentamiento humano local—barrio, vereda, etc.—no es necesariamente una comunidad.

Entre una forma de vida social y otra existen diferencias sustanciales. Se requiere, al menos, un proceso de interacción histórica y convivencia política y económica para que los individuos y grupos que conforman ese asentamiento logren ser identificados como una comunidad sociocultural.

Asentamiento es un agrupamiento de personas que establecen un hábitat común, es decir, comparten un espacio geográfico y un conjunto de servicios comunes, sin que necesariamente exista una comunidad (vida en común). Por ejemplo, en un barrio (asentamiento urbano) o vereda (asentamiento rural) pueden convivir 40 familias. Comparten un espacio común, una administración común, unos servicios comunes, pero eso no implica que esas familias vecinas tengan un tipo de relación primaria y/o de convivencia comunitaria.

Con respecto a éste y otros casos particulares, ¿cuándo podemos decir que existe una comunidad? Indudablemente, la respuesta variará dependiendo de qué se entienda por comunidad. Tradicionalmente se le define por sus elementos o características básicas constitutivas.

Carolina Ware<sup>6</sup> identifica diversas características propias del agrupamiento poblacional que se ha desarrollado como comunidad. Algunas son:

- a) La ubicación geográfica del asentamiento humano.
- b) Los antecedentes históricos de ese mismo asentamiento.
- c) Las características demográficas de la población.
- d) *El proceso de cambio cultural* en términos de las manifestaciones colectivas mediante

<sup>6</sup> WARE, Carolina, *Estudio de la comunidad*, Buenos Aires, Humanitas, 1965, pp. 9 - 17.



las cuales el asentamiento humano construye y acepta nuevas actitudes y valores culturales, como producto de sus tradiciones históricas y nuevas experiencias de vida en común. El proceso de cambio cultural, de una u otra manera, es el paso de las interpretaciones individuales a las interpretaciones colectivas (significados y símbolos) de la vida comunitaria.

e) *Organización social*. Se refiere a la presencia, activa o no, de distintos sectores sociales e instituciones del asentamiento humano, así como de factores de prestigio social y de poder que condicionan la vida social en el sector poblacional.

f) *Condición económica* en relación a la producción, propiedad, distribución y consumo de bienes y servicios, la cual se refleja en las relaciones sociales, específicamente, en lo que tiene que ver con el mayor o menor grado de bienestar de la población.

g) *Características políticas*. Es la organización política del asentamiento humano en su forma comunitaria, así como del contexto socio-geográfico inmediato (municipio o región) y global (nación). Concretamente, es el tipo de gobierno, su política y el papel que desempeña. En este caso, se entiende la política como una actividad en la que se recogen y sintetizan los intereses, necesidades y prejuicios de la comunidad, así como un medio para la organización y distribución del poder.

h) La organización religiosa de la comunidad, y,

i) La familia es el núcleo social primario,

el principal vehículo para transmitir la cultura y proporciona una base para el bienestar social de sus miembros.

Otro investigador del desarrollo comunitario, Benjamín Ramírez <sup>7</sup>, identifica cinco (5) elementos de una comunidad, a saber:

1) Un conjunto de personas identificadas alrededor de unos rasgos comunes que los hace diferentes a otros agrupamientos.

2) Base geográfica del asentamiento humano.

3) *Interrelaciones sociales*. La comunidad resultaría de esta red de interrelaciones entre las personas, los grupos, las organizaciones del asentamiento con el contexto social. Según Ramírez, las interrelaciones sociales están influenciadas por dos factores:

a) *Los intereses comunes* que, en la medida en que se comparten, constituyen el impulso en las personas para formar los agrupamientos sociales de base para el desarrollo de la comunidad.

b) La realización de **tareas conjuntas**.

4. *Sentimiento de colectividad*. Es el sentimiento de pertenencia y referencia al asentamiento, unido a la percepción de que se está participando en la vida colectiva del sector. Es el proceso de acercamiento, am-

<sup>7</sup> RAMIREZ BARACALDO, Benjamín, *Promoción de la comunidad y formas asociativas*. Bogotá, Universidad Santo Tomás, 1984, pp. 30-35.

pliación y mejoramiento de las relaciones sociales en el asentamiento humano en la perspectiva de una mayor participación en la construcción comunitaria de **intereses comunes** y la determinación, realización y evaluación de **tareas conjuntas**.

5) *Estructura social*, que hace relación al ordenamiento particular de estatus, papeles y vínculos de y entre personas, grupos, organizaciones y del asentamiento en su conjunto, mediante una organización social concreta.

El concepto de comunidad también se sustenta en diversos puntos de vista disciplinarios, sin que uno excluya al otro, en la perspectiva de un enfoque interdisciplinario.

La sociología, por ejemplo, la define como "vida en común". Para los antropólogos, la comunidad es una unidad o estrato social con un sistema de valores relativamente homogéneos. Desde esta definición se puede decir que hay comunidad en un asentamiento cuando existe una historia y en el curso de ese devenir la "vida en común" ha sido tan intensa, permanente, que ha generado su propia escala de valores, ya sean éstos explícitos o implícitos. Estamos frente a una comunidad cuando podemos identificar claramente valores y consensos que unen a todos los miembros que conforman un asentamiento determinado. La comunidad—dice Enrique Velázquez Ruiz— "*es un grupo que crea su propio espacio social y cultural, mediante el establecimiento de sus propias reglas de relación social sobre la base de haber logrado asumir colectivamente el control y usufructo de las condiciones mate-*

*riales que determinan su existencia y su reproducción social"* <sup>8</sup>.

Para los psicólogos, comunidad es un grupo extensivo que en el curso de sus relaciones internas con otros grupos externos logran identificar sus intereses fundamentales.

En primera instancia, el agrupamiento identifica un conjunto de necesidades comunes, y, a partir de ellas y de la conciencia—en sí y para sí—sobre esas necesidades, empieza a definir unos intereses comunes. Cuando una comunidad ha identificado sus intereses fundamentales es porque se ha puesto de acuerdo alrededor de las personas que la integran. Los científicos y técnicos sociales tienden a creer que a las comunidades únicamente las mueven las necesidades, pero, en verdad, lo que las moviliza son los intereses. A una comunidad hay que conocerle no solamente sus problemas y necesidades, sino también, y fundamentalmente, sus intereses.

Desde esta perspectiva se explica por qué los agrupamientos que han logrado construir nuevas formas de vida comunitaria se movilizan más ampliamente alrededor de un campeonato de fútbol o de un festejo religioso que para conseguir un equipo de emergencia para el puesto de salud. La salud es una necesidad, pero el deporte y las festividades religiosas tienen un valor comunitario concreto y expresan intereses igualmente concretos.

<sup>8</sup> VELAZQUEZ RUIZ, Enrique, *Fundación Proyectos de Bienestar y Desarrollo Social*, Bogotá, 1982, p. 17.



Para aproximar e integrar el concepto que las diferentes disciplinas sociales tienen sobre comunidad, podemos resumir así: Comunidad es un grupo extensivo que tiene vida en común, en el cual las relaciones sociales entre las personas es muy fuerte, tienen una historia como agrupamiento humano extensivo, han identificado sus intereses fundamentales y han construido su propia escala de valores, la cual se ha constituido en un importante elemento totalizador e integrador.

Desde esta definición, un asentamiento humano particular se desarrolla como comunidad cuando existan vínculos entre las personas que lo habitan, hasta el punto de construir **propósitos comunes, un sistema de valores relativamente homogéneos y diversos medios de integración sociocultural por medio de numerosas organizaciones de base fundadas en las relaciones cara a cara.**

La necesidad de diferenciar cualitativamente entre un asentamiento humano y una comunidad es una razón válida para que el promotor comunitario y el técnico social se vean obligados a investigar la historia de ese asentamiento para develar si lo que existe es un agrupamiento social simple o una comunidad o, por lo menos, conocer el estado en que está el proceso de construcción o desarrollo comunitario. Esa investigación de carácter histórico va a señalar cuáles factores predominan en la progresión del asentamiento hacia la comunidad, y muchas veces aportará orientaciones acerca del proceso que se debe seguir.

## ¿Qué es desarrollo de la comunidad?

Indistintamente, el término desarrollo de la comunidad o desarrollo comunitario ha sido definido como un método destinado a poner en marcha, externamente y desde arriba, procesos de transformación de la vida a nivel local. Se le asocia también con un método para planear, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo social en contextos locales.

Esta concepción se podría denominar "visión tecnocrática del desarrollo comunitario", pues supone que éste no es más que un conjunto ordenado, lógico y sistemático de actividades, procedimientos y técnicas mediante las cuales se inducen procesos de desarrollo local, de acuerdo con una imagen-objetivo no necesariamente coherente con los intereses y expectativas de los pobladores directamente involucrados y/o afectados con tales actividades. En este caso, la determinación del desarrollo comunitario es externa al agrupamiento humano, y éste es apenas un beneficiario del "método" en mención, un usuario del servicio que se pone en marcha.

Pero lo más crítico de este enfoque es que concibe el desarrollo comunitario como algo que se inicia o genera a partir de la aplicación del método por parte de unos agentes externos o internos al agrupamiento poblacional, que usualmente se denominan promotores. Según esta idea, si el desarrollo es un devenir histórico, entonces el promotor —y no la gente— hace la historia del asentamiento humano que "interviene". Es este agente comunitario quien trazaría los principales rum-

bos del agrupamiento social con el cual trabaja, mediante el impulso y ejecución de "proyectos comunitarios" concebidos "desde afuera".

La concepción "estatista" es otro enfoque predominante: se piensa que el desarrollo comunitario es un conjunto de estrategias y políticas gubernamentales que buscan, por lo menos, las siguientes condiciones:

- Alcanzar objetivos nacionales mediante un sinnúmero de proyectos locales comunitarios.
- Aumentar la rentabilidad social y reducir la inversión económica en grandes proyectos sociales, de carácter nacional, mediante la participación y la colaboración ciudadana.
- Lograr unidad de pensamiento y de acción entre todos los organismos gubernamentales de desarrollo social y entre éstos y las organizaciones civiles y populares.
- Impulsar la iniciativa particular y local hasta proporciones manejables y de todas maneras limitadas.

Desde la concepción "estatista" también se cree que el desarrollo comunitario es un conjunto de medidas, programas y proyectos gubernamentales que, aunque apoyados en la iniciativa local, "arrancan" con la intervención estatal.

No se niega, indudablemente, el papel que el Estado de derecho, de carácter democrático, pudiera desempeñar en la orientación y promoción del desarrollo

comunitario. En resumidas cuentas, el Estado ideal es aquel que interpreta apropiadamente la gran comunidad nacional que lo sustenta y le dio origen. Tampoco se niega el papel de la ciencia y la tecnología social en el impulso de programas de desarrollo comunitario. De todas maneras, aportan nuevos conocimientos y medios que pueden ser asimilados críticamente por las gentes en su propio beneficio.

Sin embargo, concebir el desarrollo de la comunidad como producto exclusivo de la acción estatal o de la gestión de "técnicos" y "expertos" es negar otras posibilidades de **comprensión** desde una perspectiva **crítico-social**.

Para empezar, tendríamos que decir que el desarrollo comunitario es, sustancialmente, un fenómeno o hecho de realidad social que cuenta con una dinámica evolutiva propia, que lo hace patente por sí mismo. El Estado y la técnica influyen en dicha dinámica, a veces hasta de manera decisiva, pero la dirección y progresión definitiva es determinada históricamente por quienes son sus verdaderos protagonistas: los pobladores del barrio o el sector urbano o del corregimiento rural o cabecera municipal. Suponer que el desarrollo comunitario es un método o un conjunto de acciones inducidas externamente es negarle su vigencia como fenómeno de la realidad y "robarle" infructuosamente el papel activo y fundamental que, de hecho, tiene el poblador organizado.

Si el desarrollo es, según Henry Pratt, un *"proceso de cambio en el que cada fase subsiguiente tiene conexión con la precedente; cre-*



cimiento o desarrollo que entraña continuidad"<sup>9</sup>, el desarrollo comunitario es una expresión y opción particular del desarrollo social mediante el cual el hombre, como ser social, avanza de un estado de sociabilidad, basado en el agrupamiento, hacia una nueva forma superior de relación social denominada Comunidad: es la construcción de la comunidad a partir de formas primarias de agrupamiento social.

Obviamente, queda aún por resolver el problema de intencionalidad y de cómo deviene el desarrollo comunitario. Se ha planteado que éste tiene como objeto general el mejoramiento y/o transformación de las condiciones económicas, sociales, políticas, culturales y humanas de la colectividad. En esa línea, entonces, los programas de desarrollo comunitario pueden ser concebidos con objetivos sociales, económicos o cívicos. Ander Egg concibe "el desarrollo de la comunidad según un objetivo primordialmente psicosocial"<sup>10</sup>, aunque abarcando a los otros (cívicos y económicos) que, a su juicio, tendrían un valor secundario en dicho desarrollo. Este autor cree que el desarrollo de la comunidad es necesario "para la preparación psicológica del desarrollo, porque eleva el nivel de aspiraciones y provoca los cambios mentales y de actitud que éste exige"<sup>11</sup>.

En esta sistematización teórica se considera que el desarrollo comunitario, como

<sup>9</sup> PRATT, Henry, *Diccionario de Sociología*, p. 11.

<sup>10</sup> ANDER EGG, Ezequiel, *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*, Buenos Aires, Humanitas, 1980, p. 29.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p.47.

el desarrollo social, tiene la doble intencionalidad de mejorar y/o transformar las condiciones materiales de la existencia humana, a la par que evoluciona hacia formas nuevas y mejores de relación social. Pero, mientras la teoría del desarrollo social postula que el hombre, como ser social, siempre avanzará hacia formas superiores de convivencia y reconoce el margen infinito de posibilidades en la evolución del fenómeno hombre, en desarrollo comunitario se propone una opción de desarrollo social que parte de considerar que existe una forma superior e ideal de socialidad o sociabilidad hacia la cual el ser social avanza de manera inevitable. En desarrollo de la comunidad se parte de la idea de que la comunidad o vida en comunidad es una forma superior de socialidad a la que han de pertenecer todos los hombres.

Desde esta línea conceptual, los programas y proyectos de desarrollo comunitario, además de proponerse objetivos tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida y de reproducción social de la población, deben tener la intención de promover nuevas y mejores formas de vida en comunidad. En otras palabras, aquéllos son verdaderos proyectos de desarrollo social cuya finalidad principal es contribuir con la progresión del asentamiento humano a la vida comunitaria.

El otro problema conceptual tiene que ver con el cómo del desarrollo comunitario. Ya Ander Egg había introducido, en la década de los sesenta, la idea de que el desarrollo de la comunidad era "un conjunto de procesos progresivos, o sea, un conjunto de fases y etapas sucesivas, con una

*dirección determinada (intención), destinadas a alcanzar una serie de objetivos o una meta prefijada*"<sup>12</sup> (objetivos).

Pero, ¿a qué tipo de "procesos progresivos" hace referencia? Evidentemente, la visión del autor, en ese entonces, era "tecnocrática" —"al desarrollo de la comunidad... lo entendemos como método y técnica..."<sup>13</sup>, "...es un instrumento útil y necesario para la preparación psicológica del desarrollo..."<sup>14</sup>— en consecuencia, parece que hacía referencia a "procesos técnico-operativos"<sup>15</sup>, tales como el Estudio-Investigación, la Programación, la Ejecución, y la Evaluación. En este caso, es claro que los procesos identificados son "propuestas metodológicas", "estructuras de procedimiento" o instrumentos útiles para "la promoción de actitudes necesarias para el desarrollo".

Eduardo Meléndez Flórez también habla del desarrollo de la comunidad como "procesos en los cuales se unen esfuerzos de la población misma a los de las autoridades del gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de la población, con el fin de integrar a esas comunidades a la vida nacional y permitir que contribuyan totalmente al progreso nacional"<sup>16</sup>. En esta tesis, el eje articulador de la vida y el progreso nacional es el **Estado benefactor e interventor**, y, por tanto, hablar de

integración y contribución del desarrollo comunitario al desarrollo nacional es poner las comunidades al servicio del Estado, y no las estructuras estatales al servicio de la nación y de las poblaciones organizadas. En este caso, la postulación de procesos, dada la visión estatista del autor, está muy ligada a etapas y fases en la acción benefactora e interventora del Gobierno, dirigidas a fortalecer el desarrollo de políticas y programas nacionales estatales, con el objetivo de "aumentar rentabilidad social y reducir inversión económica", "consolidar la capacidad de intervención del Estado extendido a todos los ámbitos locales por medio de la movilización y el desarrollo comunitario".

Desde otro ángulo, José Amar A. (1986)<sup>17</sup>, entiende el desarrollo de la comunidad como "*la acción para lograr la unidad entre las personas para que, por medio de la organización, la participación y la autoayuda de sus miembros, se busque la transformación de sus condiciones de vida*". Sólo mediante la participación, organización y autoayuda —agrega el mismo autor— se puede lograr el desarrollo comunitario y se pueden enfrentar las personas a los problemas que la sociedad actual presenta.

Esta tesis de José Amar planteaba, entonces, una interpretación comprensiva y crítico-social del desarrollo comunitario. *Comprensiva*, porque trata, más que de describir y explicar, de comprender el

<sup>12</sup> *Ibidem*, p.27.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p.1.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 47.

<sup>15</sup> ANDER EGG, Ezequiel, *Metodología del trabajo social*, Barcelona, El Ateneo, 1982, p. 34.

<sup>16</sup> MELENDEZ FLOREZ, Eduardo, *Medicina Social* (Fotocopia), p. 69.

<sup>17</sup> AMAR AMAR, José Juan, *Los Hogares Comunes del niño: teoría y experiencia*, Barranquilla, Ediciones Uninorte, 1986.



fenómeno del devenir comunitario desde las personas o protagonistas involucrados. No es la posición desde el técnico o desde el Estado, es un enfoque que intenta comprender el desarrollo desde el ángulo de quienes lo viven, lo luchan y se unen para lograrlo. *Crítico-social*, porque se reconoce que el desarrollo comunitario es, como se ha dicho antes, "un fenómeno o hecho de la realidad social que cuenta con una dinámica evolutiva propia, que lo hace patente por sí mismo". Por tanto, los procesos técnicos o los que expresan la acción de intervención estatal condicionan pero no determinan el avance del asentamiento humano a la vida comunitaria. La determinación de tal desarrollo está en las contradicciones sociales al interior del asentamiento, y no fuera de él.

En síntesis, se podría decir que la tesis de Amar aporta a la discusión y comprensión del desarrollo comunitario los siguientes elementos:

a. Asociar el desarrollo de la comunidad al logro de la unidad entre las personas. Se supone el accionar conjunto y el consenso de intereses entre los pobladores, integrados alrededor de principios, actitudes y valores hacia el cambio total. En suma, como diría Paulo Freire, los hombres se transforman mancomunadamente; el cambio social es un producto colectivo.

b. Reconoce la presencia de procesos de desarrollo tales como la participación, la organización y la autoayuda. Estos procesos tendrían un carácter social en cuanto tienen como finalidad reconfigurar o reestructurar el conjunto de relaciones sociales, propiciando o facilitando que los

pobladores enfrenten en mejores formas los retos del desarrollo social, "los problemas que la sociedad actual presenta". Asimismo, son comunitarios porque dicha reestructuración de las relaciones sociales están dirigidas hacia la creación o fortalecimiento de formas particulares de vida comunitaria, en oposición al individualismo y al predominio del interés particular en la promoción y orientación del bienestar colectivo.

c. Explicita que dichos procesos sociales y comunitarios —participación, organización y autoayuda— no son fines en sí mismos, sino medios para el logro del desarrollo comunitario, en particular, y del desarrollo social en general. El concepto de procesos sociales estaría indicando, más que procedimientos técnicos o políticas de Estado, una secuencia de fenómenos, eventos y hechos colectivos dirigidos hacia el mejoramiento progresivo de la calidad de vida del ser humano, específicamente social.

Efectivamente, la sistematización de la experiencia del Proyecto Costa Atlántica reveló que el desarrollo comunitario no es simplemente "un instrumento" o "metodología"; tampoco es, apenas, una opción de Gobierno o el resultado o estado final del desarrollo de un asentamiento humano como producto de la intervención estatal. En realidad, el desarrollo comunitario es un complejo de procesos sociales mediante los cuales un colectivo de pobladores, a la vez que luchan por el mejoramiento de las condiciones materiales de la existencia y de reproducción social de todos y cada uno de los miembros del asentamiento humano, van creando nue-

vas formas de relación social—en lo político, en lo económico y lo cultural—avanzando paulatinamente hacia la configuración de una vida social superior como lo es la Comunidad.

Esta reflexión teórica sobre la experiencia del Proyecto Costa Atlántica, confrontada con otras generalizaciones teóricas deducidas a partir de diversas experiencias comunitarias realizadas en otros contextos, ha permitido identificar y conceptualizar sobre seis (6) procesos sociales del desarrollo comunitario. Estos son procesos unidos activamente, en permanente interacción y contradicción dialéctica; los unos chocan y se apoyan en los otros, y se revitalizan en la vida cotidiana de aquellos agrupamientos sociales que han decidido, por sí mismos y para sí mismos, erigir su vida comunitaria. Estos procesos se enuncian y describen a continuación:

### *1. Movimiento social comunitario*

Desde estas definiciones, el desarrollo de la comunidad es un movimiento social concreto, promovido y sostenido por los pobladores de un área territorial determinada, con el objeto de impulsar cambios progresivos y definitivos en la propia calidad de vida. Este movimiento social comunitario tiene tres características esenciales:

En primer lugar, por la aceleración de aquellos procesos sociales específicos que propician o enriquecen la "comunidad de intereses" o puntos de consenso y acuerdo entre los vecinos del sector. En otras palabras, se basa en los intereses que unen a la comunidad, por ser comunes a la

mayoría de los miembros.

En segundo lugar, y en consecuencia, brega por el predominio del interés colectivo, en beneficio de la mayoría de los pobladores, sobre el interés particular, que beneficia a unos pocos. Esto es, democratiza tanto las decisiones como los beneficios del desarrollo comunitario.

Y en tercer lugar, definida la unidad en torno a intereses comunitarios, va estructurando un conjunto de relaciones sociales basadas en la solidaridad, en oposición a los antagonismos, en la integración y la organización, en oposición a la no integración y a la falta de organización.

Movimiento social comunitario es el conjunto de acciones, intencionales o no, con alguna secuencia, que apuntan a crear un clima propicio para que los pobladores compartan sus expectativas, intereses y empiecen a perfilar algunos objetivos comunes que les permitan ciertos logros sociales y el mejoramiento de sus niveles de vida.

El movimiento comunitario funde en un todo colectivo los temores, fantasías, sueños e intereses individuales y/o particulares, constituyendo paulatinamente un espíritu comunitario que conduce a que el asentamiento actúe de manera integrada, luche por sus reivindicaciones y objetivos, buscando el mejoramiento progresivo de sus condiciones de existencia.

### *2. Organización comunitaria*

Se refiere al ordenamiento particular de las relaciones sociales en el asentamiento



poblacional. Ese ordenamiento particular se caracteriza por la existencia de agrupamientos primarios o informales y agrupamientos secundarios o formales.

Los ordenamientos primarios o informales se refieren a los grupos de personas que están unidos por lazos muy íntimos, como por ejemplo, los parentescos, los compadrazgos, las amistades, es decir, es una forma natural de existencia social.

Los ordenamientos sociales formales o secundarios hacen referencia a la integración de personas con objetivos o intereses específicos, generalmente asociativos, colectivos o comunitarios; por ejemplo, las acciones comunales. Generalmente, en estas formaciones secundarias están también presentes esos lazos primarios que son, en última instancia, los que realmente mueven al asentamiento humano y son los que explican la dinámica de las organizaciones formales.

Desde el punto de vista del desarrollo social, las comunidades deben evolucionar desde unas decisiones que se toman sobre la base de vínculos primarios e intereses particulares hacia una comunidad en donde aparezcan y se fortalezcan valores comunitarios, sobre la base de intereses colectivos y públicos. Para ello, los pobladores, en la práctica, crean una red amplia y numerosa de organizaciones formales de base. Además de las juntas de acción comunal, aparecen otras organizaciones civiles que reflejan la diversidad del quehacer social, propiciando mayores posibilidades de participación en las decisiones que tienen que ver con la vida del colectivo. De esta manera, la sociedad

civil se fortalece y, por lo tanto, hay mejores oportunidades de satisfacción de las necesidades sociales y humanas. La existencia de varias organizaciones formales de base permite que la gente se plantee nuevos objetivos e intereses comunes, activando los procesos de desarrollo comunitario.

### 3. Participación comunitaria

Es importante hacer referencia a dos connotaciones diferentes, aunque ligadas entre sí: una se refiere al proceso de participación de los pobladores en los procesos decisivos, al interior del asentamiento, que tienen que ver con la construcción comunitaria, y la otra se refiere a las relaciones de las organizaciones ciudadanas, representativas del agrupamiento, con el Estado.

Generalmente, en Colombia se pelea por la segunda forma de participación, pero se descuida el impulso de una cultura participativa al interior de cada asentamiento, lo que propicia, en definitiva, que las comunidades hayan perdido el sentido de ejercer el derecho de elegir a sus dirigentes y/o representantes, a tomar parte en la gestión y administración de la vida del asentamiento, y, por el contrario, predomine un manejo "clientelista" de la representatividad popular.

Si se comprende la importancia política de que los asentamientos humanos desarrollen su potencial cultural, es necesario empezar por estimular la cultura de la participación de todos sus miembros, que todos opinen y se expresen en la perspectiva de un proceso colectivo de identifica-

ción de los intereses fundamentales.

La participación ciudadana, en cambio, es un derecho político, y el desarrollo comunitario, de una u otra forma, es el ejercicio pleno que las personas de un asentamiento hacen de sus derechos políticos, civiles, humanos, etc. **Una comunidad plenamente desarrollada es aquella que ejerce a cabalidad sus derechos legítimos.** El ciudadano y sus organizaciones civiles ejercen la participación ciudadana cuando tienen posibilidad de influir y tomar parte en las decisiones públicas, gubernamentales, que tienen que ver con la vida social en el asentamiento en donde habitan.

A través de las múltiples organizaciones formales de base se puede estimular la participación ciudadana, y son ellas las que, en principio, canalizan la expresión de las diferentes opiniones populares hacia los centros de decisión y poder del Estado.

#### 4. Integración social

Se refiere al logro del consenso, a la conciliación y concertación entre los diferentes sectores sociales y políticos que conforman el asentamiento humano. Es imperativo, entonces, que en cada una de las organizaciones de base se logre identificar sus intereses particulares, y a través de la concertación entre los grupos lograr la unidad alrededor de fines comunes.

Entonces, en primera instancia, es necesario que cada asociación o grupo formal identifique claramente cuál es su proyecto de vida comunitaria, y sobre esa diver-

sidad construir el consenso comunitario, determinando fines y medios sobre los cuales existe acuerdo general.

En Colombia se está trabajando por la reconciliación nacional, y esto sólo será posible cuando los partidos políticos, los gremios, los diferentes sectores sociales sepan con claridad qué es lo que quieren, qué proyecto de país buscan construir. Sobre esta base sí se puede hablar de reconciliación.

#### 5. Sociogestión comunitaria

Se refiere a la dinámica propia que una comunidad crea para lograr sus objetivos, satisfacer sus necesidades y materializar sus intereses fundamentales. Es el desarrollo de las potencialidades autogestionarias que tiene una comunidad para planear, ejecutar y evaluar sus propios proyectos, programas o tareas que redundan en el mejoramiento de la calidad de vida de su gente.

La sociogestión es también la socialización del trabajo y los beneficios comunitarios. Debe ser, en una comunidad, una actitud favorable hacia la igualdad y la equidad en el intercambio social; por último, sociogestión es autodeterminación comunitaria: las organizaciones del asentamiento humano local deciden sobre qué problemas y asuntos se han de ocupar directamente sus miembros, como alternativa colectiva contra la dirección hegemónica del particular, mediante la élite de unos pocos líderes que deciden arbitrariamente a "nombre" de todos, usufructuando incluso los beneficios que corresponden a todos.



El investigador o trabajador social o promotor comunitario al llegar a una comunidad debe empezar por hacer un estudio histórico del asentamiento en su proceso de erigirse en comunidad, debe descubrir cuáles son las relaciones existentes entre los miembros que la constituyen, cómo se organizaron para hacer las cosas que ya existen, cómo las han sacado adelante, etc., para poder aprovechar esas experiencias como un punto de partida para el trabajo comunitario.

## 6. Educación comunitaria

Este es el proceso mediante el cual los miembros de un asentamiento, como colectivo, se entienden e interpretan a sí mismos y a las relaciones o vínculos que existen entre ellos, como también, a las relaciones entre ellos, como colectivo, con el mundo exterior o el medio que les sirve de entorno. Asimismo, incluye la manera como los miembros de la colectividad crean nuevas significaciones y símbolos, producen nuevos conocimientos, tecnologías y medios para transformar lo que existe a su alrededor para el mejoramiento de su propia calidad de vida. De tal manera que educación comunitaria, en este sentido, no puede reducirse a lo que un agente externo, llámese promotor comunitario, "lleva" y "enseña". *"Se puede trabajar en la dirección de la promoción cultural de la comunidad —dice Jesús Ferro Bayona— como son sus sistemas de agrupación, sus hábitos alimentarios, sus formas cooperativas de producción, sus esquemas recreacionales, sus códigos valorativos, lingüísticos, intelectuales y toda su semiología familiar que se palpa en sus formas de vida que hay que promocionar y no destruir en aras*

*de una supuesta cultura urbana superior"*<sup>18</sup>.

¿Cuál es el papel del técnico, del promotor comunitario? Es facilitar los procesos de la reflexión colectiva, es facilitar, y dinamizar los momentos para que las gentes se reúnan, descubran su historia, se la expliquen, discutan sobre los procedimientos que utilizaron y utilizan para darles solución a los problemas, se expliquen los logros, las frustraciones, exploren y propongan otras alternativas de cambio social.

El técnico o promotor social también puede contarles lo que se ha hecho en otros asentamientos, para que comparen, apropien conocimientos y tecnologías y las utilicen, si ellos consideran que son adecuadas, para el desarrollo de su comunidad y conveniente para el mejoramiento de las condiciones materiales de existencia de todos y cada uno de los pobladores.

## Atención comunal del niño como activación del desarrollo comunitario

Desde sus inicios, el Proyecto Costa Atlántica enfrentó como un proceso racional y político la búsqueda de modalidades alternativas de atención a la niñez que vive en condiciones de pobreza. Racional, en la medida en que el conocimiento científico se operacionaliza para conocer y solucionar los problemas concretos de la infancia. Político, porque no se puede atender al niño haciendo abstracción de la realidad social que le condiciona y deter-

<sup>18</sup> FERRO BAYONA, Jesús, *Universidad y Desarrollo*, Barranquilla, Ediciones Uninorte, 1985.

mina. "La vida de los niños —dice J. Amar— no puede ser estudiada aislada de su realidad, de tal manera que su formación biológica es tan determinante en su desarrollo como lo son la realidad socioeconómica en que vive, el espacio físico en donde se mueve, la calidad de las relaciones emocionales que establece y las oportunidades que le brinda el sistema político"<sup>19</sup>.

Desde esta concepción, se consideraban tres dimensiones en la atención al niño:

a. Aquello que le ocurre al niño en relación consigo mismo (*dimensión individual*).

b. Aquello que le ocurre al niño en relación con los "otros" (*dimensión social*). Esta dimensión hace referencia no sólo a los cambios que va experimentando el niño como producto de su interacción con los demás, sino también a los que él induce en los otros, en el mismo contexto de la relación con sus iguales y con los adultos.

c. Aquello que le ocurre al niño en relación con el medio que lo rodea (*dimensión universal*). Se refiere a la serie de fenómenos, objetos y circunstancias del medio o realidad inmediata que condicionan y muchas veces determinan las posibilidades de interacción y desarrollo del niño.

Con esta perspectiva pluridimensional de la situación y problemas de la infancia, el Proyecto Costa Atlántica concibió la atención al niño como un conjunto de acciones e interacciones adulto-niño que

acontecen en determinado asentamiento humano concreto, dirigidas a mejorar las condiciones del medio y a ampliar y cualificar las posibilidades de la relación social con el objeto de defender y garantizar el desarrollo total del niño y, por esa vía, el desarrollo social de todos y cada uno de los miembros de dicho sector poblacional. Como lo definía José Amar: "Una adecuada educación integral al niño de sectores económicamente en desventaja es aquella que propende por el cambio total de su condición de vida"<sup>20</sup>.

Vale la pena aclarar que este enfoque de atención al niño no supone ningún tipo de unidireccionalidad, es decir, el adulto, sujeto activo, actúa para dar, y el niño, sujeto pasivo, actúa para recibir. No se ha definido que la atención al niño es un conjunto de acciones e interacciones adulto-niño, porque en estos procesos de atención el adulto también es modificado por la acción del niño; así como el bebé obliga a su progenitor a desarrollar nuevas formas de comunicación no verbal, los problemas comunes de los niños de un sector poblacional concreto pueden impulsar a todos los vecinos interesados a desarrollar nuevas formas de organización y resolución colectiva de los problemas que les agobian a todos.

Por tanto, la atención al niño se expresa en las diversas oportunidades que la sociedad, por intermedio del Estado, los asentamientos humanos locales, la familia y las personas brindan a los niños para

<sup>19</sup> AMAR AMAR, José Juan, op. cit., pp. 3-4.

<sup>20</sup> *Ibidem*.



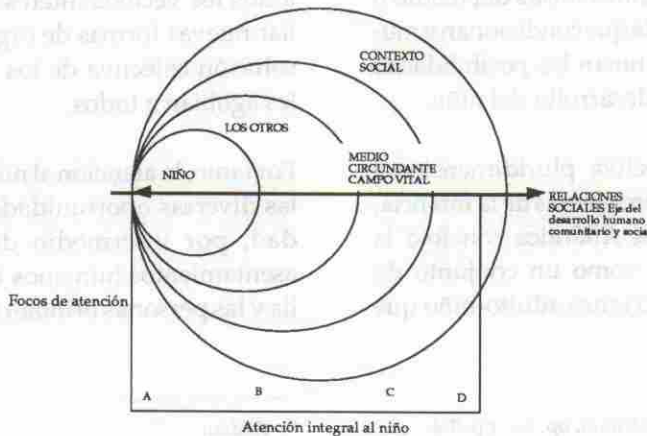
que éstos, mediante la relación que establecen consigo mismo, con los otros y con el medio que les rodea, puedan convertir sus potencialidades en acciones transformadoras hasta alcanzar su independencia socializada y una identidad propia que les vaya permitiendo asimilar, acomodar y cambiar su entorno natural y social.

Es claro que los problemas de la infancia giran alrededor de la interrelación dialéctica entre las tres dimensiones —individual, social y universal—, aun cuando coyunturalmente pueda primar una, en determinado momento ontogénico y del contexto situacional. En consecuencia, la atención al niño es integral cuando considera la pluridimensionalidad de su desarrollo, y es focalizada cuando, sin perder la visión integral, se centra la atención en una dimensión particular de su vida cotidiana (ver el siguiente esquema).

En la década de los ochenta existían en América Latina y en Colombia diversos enfoques acerca de cómo enfrentar los problemas de la infancia y garantizar la atención integral del niño.

Un primer enfoque —visión estatista— pensaba que el bienestar de los niños sólo podía ser posible con la definición por parte de los gobiernos de un marco de política social coherente e intersectorial que permitiera, al menos, el incremento de los activos físicos, sociales y productivos en los asentamientos humanos locales, en cuanto éstos constituyen el medio circundante e inmediato en la vida de los niños. Al respecto se dice usualmente que los problemas de atención a la niñez se deben a la insuficiente voluntad política del alto Gobierno y la clase dirigente de los países latinoamericanos.

Este enfoque reconoce, en justicia, que las familias y asentamientos humanos locales, de sectores de pobreza, no cuentan ni podrían contar por sí solos y por sí mismos con los activos sociales, físicos y productivos necesarios para proteger la vida del niño. En consecuencia, el Estado, en su función social y como intérprete de las necesidades e intereses de la nación, tendría que, mediante políticas distributivas y retributivas, proveer dichos activos, por lo menos a los sectores poblacionales más



Pobres. No obstante, en la práctica, los gobiernos están muy distantes de la sociedad civil, y ésta, aun cuando muchas veces elige al alto Gobierno y a sus representantes políticos, después no tiene la posibilidad de participar en la administración de los asuntos del Estado; la burocracia estatal termina, entonces, "administrando" los recursos nacionales para sostenerse a sí misma, lo cual amplía la brecha entre el Estado de derecho y su pueblo. Se dice, por tanto, que el problema no es de voluntad política, sino de mejor y más democracia participativa.

Un segundo enfoque tiene la convicción y la fe en el poder de cambio que puedan autogenerar los asentamientos humanos locales en su proyecto de desarrollarse como comunidad. Pero, entonces, se considera que el desarrollo comunitario conduce invariable y progresivamente a un cambio estructural de la sociedad, encunanto replantea, desde la base a niveles locales, el esquema de relaciones sociales dominantes y contribuye al mejoramiento de las condiciones materiales de existencia ciudadana.

Desde otro ángulo, esta concepción focaliza la atención a la infancia en el ámbito de las relaciones del niño con los otros y en el desarrollo de la vida comunitaria en el asentamiento humano concreto. La comunidad local se percibe como una unidad social que reemplaza o podría reemplazar a la familia en su papel de protección de la vida del niño y ante su creciente incapacidad para proveer los activos necesarios para un adecuado desarrollo infantil. Se piensa que la evolución de las relaciones sociales conducirá

al predominio del agrupamiento colectivo —tipo comunidad— sobre el agrupamiento primario e individualista familiar.

Además de una concepción unidimensional del desarrollo comunitario en la que se privilegia a lo organizativo o lo educativo o lo político, etc. De este enfoque preocupa cierta mentalidad "autárquica" localista y la creencia de que es posible en el futuro inmediato una sociedad sin Estado.

En los preludios del siglo XXI es imposible aislar el desarrollo social de un asentamiento humano local de su inmediato contexto —municipio, región, nación. Los factores condicionantes y determinantes del desarrollo tienden a ser mundiales, si acaso regionales, lo cual, quiérase o no, refleja la correlación de fuerzas predominantes en el contexto general. Para que un asentamiento cuente con mayores activos físicos —por ejemplo, vías de acceso—, mejores activos sociales —por ejemplo, programas de salud, educación, vivienda, etc.— e incremente sus activos productivos —por ejemplo, más empleo—, no basta la movilización comunitaria local. Las organizaciones locales tienen que extender su campo de acción —contrahegemónico, al decir de Manfred Max Neef— hasta impactar en el nivel de las decisiones políticas que podrían facilitar su inserción en el desarrollo nacional, regional o local, y no su aislamiento.

Lo otro es pretender negar la existencia y el papel del Estado en la conducción de la sociedad ante la desesperanza de controlarlo o transformarlo a imagen y semejanza



de las extremas —derecha e izquierda—. Sin embargo, de lo que se trata no es de clausurar la función estatal, sino de democratizarla, convirtiéndole en un Estado de derecho real, en el cual se reconozcan, incluso, los derechos del niño.

Por último, es perceptible una visión tecnocrática de la atención al niño. Se cree que el problema es de más o menos cobertura o de mayor o menor calidad de la atención. La clave es eficiencia, eficacia y efectividad, ya sea de los programas estatales de Bienestar Infantil o de los proyectos de atención comunal al niño generados por iniciativa local o de las modalidades de atención que se ejercen en el medio familiar.

Los técnicos piensan que la problemática de la atención al niño se resuelve con acciones de investigación, capacitación y desarrollo de experiencias factibles que puedan generalizarse a otros contextos. Lo crítico es, quizás, que la generalización de experiencias de atención al niño no están supeditadas principalmente a cuestiones de validez y confiabilidad de sus resultados o a la rigurosa evaluación de sus estrategias metodológicas. No, la generalización de una solución local, válida y confiable, a un contexto regional o nacional, esto es, la decisión de qué se hace para resolver los problemas de la infancia de una región o un país es principalmente un asunto de **decisión política**, sólo factible cuando existe un **amplio respaldo popular** o justificación social.

El Proyecto Costa Atlántica optó por un enfoque más pragmático <sup>21</sup>, que sintetiza

<sup>21</sup> PROYECTO de Atención Integral al Preescolar

dialécticamente lo social, lo racional y lo político; es el desarrollo de la comunidad jalonado por el interés común de los pobladores de un asentamiento humano local por proteger la vida de los niños, unido a la capacidad técnica para desarrollar, con su apoyo externo, pequeñas experiencias factibles y controladas, para luego influir en los centros de poder político y económico, teniendo el espacio democrático para participar en la generación de estrategias y políticas globales de desarrollo social y políticas más específicas dirigidas a la atención integral al niño.

Evidentemente, no se trataba de establecer un juicio de valor con respecto a cada enfoque, sino más bien de asimilarlo críticamente y reivindicar el carácter pluridimensional de la atención al niño, y dado el objetivo principal del Proyecto Costa Atlántica, el proceso de atención integral al niño se centraba precisamente en la defensa y garantía de los derechos y del desarrollo de los niños. Se sabía que la dignificación de la vida del niño no podía convertirse en mera consigna motivacional para "reparar los pupitres de la escuela" o para construir una nueva sociedad "ideal". Por el contrario, el propósito del Proyecto Costa Atlántica era promover y orientar procesos de atención integral al niño, en donde el foco de atención es la vida del niño, es decir, se impulsan procesos sociales con la doble intención de mejorar las condiciones del medio circundante y de propiciar nuevas y mejores formas de relación entre "los otros", pero

"Costa Atlántica", *Documento de síntesis 1977-1987*, Barranquilla, Uninorte, 1987, pp. 1-2.

con la finalidad de garantizar la vida y el desarrollo cotidiano del niño.

Ante la alternativa de un enfoque centrado en las condiciones del medio vital del niño, de otro preocupado por el conjunto de relaciones sociales en las cuales se desenvuelve éste, y un último enfoque que establece como foco de interés la validez y confiabilidad de los métodos y procedimientos de atención, en uno u otro caso, el Proyecto Costa Atlántica tenía el reto de desarrollar un marco teórico y metodológico que permitiera la estructuración práctica de la pluridimensionalidad teórica de la atención al niño.

Es en este camino en el que surge la comprensión del desarrollo de la comunidad como un complejo de procesos sociales y comunitarios que permiten enlazar los procesos más específicos de atención al niño, así como articular lo local con lo municipal, lo regional y lo nacional; igualmente, facilitaba procesos de relación —integración— entre el Estado y la sociedad civil mediante la generalización posible de embriones de poder local y democracia participativa. *"El desarrollo integral del niño —plantea José Amar—, debe entenderse como parte fundamental del desarrollo de su comunidad..."* y *"una adecuada educación integral al niño —agrega el mismo autor—, es aquella que propende por el cambio total de su condición de vida"* <sup>22</sup>.

De hecho, en la medida en que el Proyecto Costa Atlántica fue estructurando su modelo de atención comunal al niño —Ho-

gares Comunales del Niño, en Atlántico, Sucre y Cesar, y Casas Comunales del Niño en Magdalena—, simultáneamente se fue comprendiendo la naturaleza, sentido y características del desarrollo comunitario, en su complejidad y simplicidad, en su intencionalidad universal e inmanente de desarrollo social y en sus particulares objetivos de solución de los problemas colectivos, teniendo como centro de interés la protección de la vida y el desarrollo del niño. En la práctica, la atención comunal al niño, en cada asentamiento humano concreto, y dada ciertas condiciones histórico-sociales, se convertiría en un proyecto de desarrollo comunitario dirigido por el colectivo de pobladores, ocupándose de sus propias decisiones y, pese a la colaboración externa, o quizás gracias a ella, teniendo poder real para llevar a cabo los cambios necesarios para mejorar su calidad de vida.

El asentamiento humano desarrolla formas de organización alrededor de los problemas de la infancia, y en la perspectiva de resolverlos fomenta procesos de cooperación y de autoayuda y de participación comunitaria. Así, a partir de una necesidad sentida, la atención al niño va generando una conciencia social, un sentimiento colectivo de la necesidad de un cambio cualitativo de sus condiciones de vida: lo imperativo del desarrollo social.

La experiencia del Proyecto Costa Atlántica, vale decir, no sólo permitió la ubicación conceptual de la atención integral al niño en el complejo del desarrollo de la comunidad, sino que además aportó los elementos empíricos para precisar la contribución de la atención comunal al niño

<sup>22</sup> AMAR AMAR, José Juan, op. cit.



en la activación de los procesos sociales de la instrucción comunitaria.

### **Movimiento social comunitario**

En medio de la adversidad, las comunidades pobres expresan, latente o evidentemente, potenciales de movilización y desarrollo social alrededor de determinados intereses concretos, comunes a la mayoría de los pobladores. La importancia de dichos intereses, en cuanto generen iniciativas sociogestadas, "autárquicas", hace pensar en la factibilidad y realismo concreto del desarrollo de la comunidad, unida alrededor de sus intereses fundamentales, en la búsqueda del cambio social generado a partir de sus posibilidades humanas de transformación social y/o mejoramiento de sus condiciones de existencia.

Según J. Amar [...] "*en la Costa Atlántica colombiana los padres sienten una gran preocupación por el desarrollo de sus hijos, y cualquier actividad que los beneficie despierta gran interés...*"<sup>23</sup>. Se sabe, por ejemplo, que el bienestar del niño representa cierta gama de intereses comunes a todas las familias de un sector territorial concreto. La atención al niño es, básicamente, un proceso sociocultural natural a la familia y la comunidad local e independiente de "acontecimientos extraños" de corte gubernamental o de origen particular. Quiérase o no, el cuadro familiar o el agrupamiento comunitario implementa creativamente diversas modalidades para el cuidado y la educación de sus hijos, a fin de

garantizarles, cuando menos, un nivel mínimo de subsistencia o cierta forma de protección física.

Precisamente, en la atención comunal al niño se parte de considerar que éste tiene un nuevo espacio protector, además del familiar, como resultado de la crisis de la familia y su creciente dificultad para satisfacer todas o algunas de las demandas de atención infantil. Sin embargo, este papel tiene sentido si y sólo si se activan los complejos procesos de desarrollo de las comunidades.

Luego, si es claro que la atención al niño, en sectores de pobreza, es predominantemente un asunto comunitario, entonces la potencialización de su capacidad protectora es un importante elemento de cambio social.

La atención comunal al niño —sean Hogares Comunes del Niño y Hogares Comunitarios de Bienestar— entendida como una modalidad comunitaria de atención al menor de siete años, con el apoyo externo, realmente interpreta un conjunto armónico y ordenado de procesos sociales de cambio, mediante los cuales la comunidad unida, en principio, alrededor de sus intereses fundamentales con miras a satisfacer colectivamente las necesidades básicas de los niños, proyecta, "sociogesta" y pone en funcionamiento su propio servicio de atención a la infancia, inicialmente con ayuda del Estado, pero basado principalmente en el movimiento comunitario y en las posibilidades humanas de los habitantes.

Evidentemente, la atención comunal al

<sup>23</sup> AMAR AMAR, José Juan, op. cit., p. 54.

niño genera procesos sociales particulares, tales como:

- La identificación de intereses comunes en torno a las necesidades de atención a los niños entre familias y/o vecinos del sector.
- El agrupamiento y movilización de los intereses a partir de objetivos y acciones concretas.
- El estudio y lógico conocimiento de las condiciones de vida de todos los niños del sector, así como del potencial protector existente tanto en las familias como en las comunidades.
- La formulación colectiva de alternativas y modos de atención comunal al niño, particularizando, en ese medio concreto, enfoques, metodologías, recursos y medios que proveen el Estado y organismos no gubernamentales de carácter externo.
- La configuración y consolidación de diversas formas de organización comunitaria, sólidas y estables, con el propósito de luchar por la atención cualificada a los niños en la perspectiva de una vida mejor para toda la comunidad, de luchar por el mejoramiento de las condiciones materiales de existencia, con el objeto de garantizar el desarrollo adecuado de sus hijos.
- La puesta en marcha de programas gubernamentales, asumiendo su concepción técnica y política, pero enriqueciendo los procedimientos de trabajo, inevitablemente particulares a cada contexto.
- Numerosos — y hasta ahora impredecibles

bles— efectos adicionales positivos en la vida cotidiana de la comunidad.

Se citan, por ejemplo, la activación de las diferentes organizaciones y grupos sociales del barrio, en la competencia por el liderazgo cívico y la creciente involucración de la gestión de los alcaldes populares en la ejecución de obras infraestructurales en las comunidades en las cuales funcionan programas de atención comunal al niño.

Ahora ¿qué repercusión tiene la generación de dichos procesos particulares de movilización y cambio a partir de la atención comunal al niño en el desarrollo de la comunidad?

En términos generales, una comunidad implica lo siguiente:

- Un área territorial vecinal.
- Un conjunto de relaciones sociales entre sus miembros y con respecto al medio social que hace de entorno. Estas interacciones signan el sentido y las características de la dinámica social particular a una comunidad concreta.
- Determinadas conductas colectivas, con sentido "sociogestivo".
- Cierta "comunidad de intereses" presente, aunque predomine el individualismo. Estos intereses, obviamente, son colectivos, comunes a la mayoría de las familias del sector y, por lo mismo, proyecta la propia individualidad con respecto a otro agrupamiento y/o comunidad.



Siendo la atención integral al niño un interés común a todas las familias particulares constitutivas de un agrupamiento territorial y cultural como es la comunidad urbana, es obvia y predecible la movilización social que se activa y extiende con la implementación de los Hogares de Bienestar de un sector determinado.

### Participación de la comunidad

La atención comunal al niño crea los espacios de decisión necesarios para que la gente tome parte en el diseño, proyección, ejecución y evaluación de las acciones pertinentes al bienestar infantil. En su concepción inicial, las modalidades de atención comunal al niño proponen ciertos canales de participación social, pero en la práctica, y de manera ideal, son más los canales que surgen espontánea y creativamente en la evolución del proyecto y la interacción de la organización comunitaria con los diferentes órganos estatales y/o privados.

Por otra parte, es real la participación de la familia en el funcionamiento de las modalidades de atención comunal al niño, no sólo en virtud de una "participación física y presencial", sino, especialmente, gracias a una participación cultural que se mediatiza cuando la madre comunitaria recupera y dinamiza los valores y tradiciones culturales con respecto a la educación y crianza de los hijos.

La atención comunal al niño, en verdad, construye con la ciudadanía formas iniciales de democracia plena y poder local. Al respecto concluye José Amar: *"Es condición necesaria para que los programas de*

*educación infantil, basados en el desarrollo de la familia y la comunidad, funcionen, que éstos se den en un marco de democracia amplia, donde el poder sea de tipo local, para que las comunidades puedan decidir sobre las orientaciones de los programas a partir de sus propias necesidades, y donde el Estado sea un facilitador de las iniciativas del pueblo".*

### Organización de la comunidad

La atención al niño alrededor de las entidades e instituciones que deben prestarle ayuda integral favorece el ordenamiento y la estructuración de las relaciones sociales. Llámense Juntas de padres o Asociaciones Comunales de la Familia, lo cierto es que, en uno u otro caso, la instancia que se crea a partir de la modalidad de atención comunal al niño recoge las diversas iniciativas y posibilidades populares que tienden al mejoramiento de la calidad de vida de la infancia y, por esta vía, del entorno comunitario.

### Integración comunitaria

La atención comunal al niño, en cuanto posibilita la "comunidad de intereses", por lo menos alrededor de los niños, encamina el consenso y la integración de los diversos sectores de la comunidad hacia objetivos comunes de beneficios colectivos. La comunidad de intereses propicia la realización de tareas colectivas para el beneficio de la infancia. A su vez, este trabajo conjunto crea nuevas oportunidades para la identificación de nuevos intereses comunitarios.

Pero además, y principalmente, materializa la integración del Estado y demás

agentes "externos" con la comunidad. Esta última construyendo la nación, y el primero, facilitando las iniciativas sociogestadas del pueblo, en lo relativo a la protección de la niñez. Por ello, la integración comunitaria focalizada en la atención comunal al niño se entiende como el proceso mediante el cual los esfuerzos de una población se suman a los de su gobierno y a los que puedan proveer los organismos no gubernamentales, para mejorar las condiciones de vida en un asentamiento humano local, teniendo como centro de interés la solución de los problemas de la infancia.

José Amar destaca la integración comunitaria como la articulación de lo local con aspectos más estructurales del sistema social que sirve de contexto al asentamiento humano concreto. *"El desarrollo del niño —dice Amar— visto como una parte básica de un desarrollo integral de la comunidad, no puede ser reducido a un enfoque exclusivamente local. Hay aspectos estructurales del sistema social en su conjunto que condicionan necesariamente las posibles soluciones a problemas que los grupos locales deben enfrentar. Por esto, aunque el poder de decisión y el desarrollo de las acciones deben estar bajo su control, hay múltiples agentes externos a las comunidades que pueden ser grandes facilitadores en la solución de problemas"*.

### Educación comunitaria

*"La educación infantil es adecuada —de acuerdo con J. Amar— en la medida en que los miembros de la comunidad, especialmente los padres, pueden liberar sus potenciales para crear la cultura, alrededor de las necesidades e intereses de los niños, de forma que éstos*

*sientan orgullo por su cultura local y generen al mismo tiempo una actitud flexible para asimilar pautas culturales de una manera activa, participativa y especialmente crítica"*.

La atención comunal al niño contribuye a la creación, por el colectivo de padres usuarios, de nuevas significaciones y símbolos con respecto a cómo entienden y transforman su propia comunidad, cómo mejoran la vida de sus niños, cuál es la importancia de su movilización y organización y acerca del papel del Estado y los "agentes externos" con la promoción comunitaria. Igualmente, provee los medios para la socialización de los niños a partir de la asimilación crítica de la historia y valores culturales de su propio espacio etnográfico.

La atención integral al niño genera desarrollo de la comunidad en cuanto posibilita una práctica social continua y transformadora de los habitantes con respecto al medio social que le circunscribe. Esta práctica real permite la estructuración, por parte de la comunidad, de nuevos y mejores elementos culturales, producto y resignificación de la realidad comunitaria que deviene alrededor de la atención comunal al niño, de los viejos y nuevos intereses por los niños.

Es el desarrollo de la comunidad mediante el cual, esta última, asimila críticamente y crea nuevas formas y contenidos de explicación y transformación de sí misma con respecto a la sociedad que le determina y condiciona.



## "Sociogestión" comunitaria

Es el paso de la movilización amplia de la comunidad hacia formas populares y metódicas de planeación, organización, dirección y control de iniciativas de desarrollo comunitario a partir de la modalidad de atención comunal al niño. La característica fundamental de la acción "sociogestiva" en los programas de atención comunal al niño es la creciente autogestión en la concepción y desarrollo de las acciones de bienestar infantil y comunitario, en la progresiva socialización del trabajo hacia nuevas formas de intercambio social basadas en la igualdad y la equidad y, en el mejor de los casos, ampliación paulatina de la autodeterminación comunitaria. Cuando cada vez menos los agentes externos le dicen a los pobladores organizados qué desiciones han de tomar, cada vez más la organización comunitaria decide sobre qué cosas decidir.

### Reflexión final: La promoción de procesos de desarrollo comunitario a partir de la atención al niño y su familia

La historia y el presente vienen demostrando que la promoción ha sido y es esencialmente una práctica. Y aquí y en todas partes es y ha sido una "praxis" asociada a los más diversos medios y a diferentes finalidades, sea la promoción publicitaria —mediante medios masivos de comunicación— o la promoción social ejercida por intermedio de la interacción directa entre un sujeto, ungido como promotor, y otros individuos, grupos y organizaciones o colectivos amplios, quienes cumplen el rol de sujetos del cambio que se promueve.

Si se está de acuerdo en que la promoción es esencialmente una acción social —en cuanto implica un conjunto de actividades deliberadas, individuales o colectivas, que tienen como finalidad, expresa o no, influir o actuar sobre el medio social— entonces se tiene que admitir que es siempre teleológica o finalista, como lo es el ser social, por cuanto siempre está encaminada hacia fines concretos, conscientes o no, en virtud a determinados marcos de referencia, ciertas situaciones sociales concretas y una o más interacciones de naturaleza institucional o comunitaria.

Es precisamente de acuerdo con la teleología de la promoción que se puede hablar, dependiendo del contexto social y de la intensidad de quienes actúan como promotores, de los marcos de referencia y la diversidad de métodos y medios de la promoción. Y es esta diversidad de finalidades y medios<sup>24</sup> la que obliga a centrar el tema de la "Promoción del desarrollo de la comunidad" (PDC) a partir de la atención al niño y la familia y asumir, de entrada, la nomenclatura del "Promotor del desarrollo comunitario" o "Promotor comunitario" (PC).

La promoción del desarrollo de la comunidad no es prioritariamente una teoría por inferir o escribir, sino una práctica social por sistematizar. Sólo a partir de una práctica reflexionada se podría pasar de la diversidad de experiencias a un

<sup>24</sup> Dependiendo de la finalidad, la promoción puede ser cultural, laboral, artística, popular, política, así como de acuerdo con los esfuerzos puede ser centrada en la educación popular, comunitaria, interpersonal o militante.

nivel de racionalidad técnica que interprete los consensos que pudieran existir entre quienes ejercen la promoción del desarrollo de la comunidad en sus distintos niveles de comprensión.

Este proceso amplio de sistematización de la práctica—acción-reflexión-acción—empezaría por reconocer que cada movimiento social, en su respectivo contexto social, regional o nacional, produce sus propios promotores, y en la relación de éste con aquél se irá determinando finalmente el perfil y el campo de acción de la persona a quien se le haya otorgado el rol de promotor comunitario.

Siendo este promotor un actor más en un fenómeno social en el que se halla inserto e inmerso, como todo actor social, su rol le proviene de las características que asume su específica y particular práctica social en el contexto del movimiento colectivo.

Pero, lo que es más importante, aun cuando pudiera existir un marco de referencia global de la promoción y del desarrollo de la comunidad, cada experiencia en particular de promoción y de promotores—insertos en procesos sostenidos de la comunidad y en permanente interacción significativa con un grupo o asentamiento social—, hace comprensible y consciente los propios marcos de referencia con los cuales el asentamiento, en proceso de ser comunidad, se interpreta a sí mismo y en relación con el promotor y con el conjunto de la estructura social que le circunscribe.

En este caso, esta convicción precedió al proceso de sistematización de las experiencias del Proyecto Costa Atlántica, en

lo relativo a la promoción del desarrollo de la comunidad, haciendo énfasis, desde luego, en las acciones que tienen que ver con el mejoramiento de las condiciones de desarrollo del niño y la familia y del "efecto dominó" que conduce, a la vez, a potenciar el transcurrir de un colectivo "asentado" (de asentamiento humano urbano o rural) a colectivo comunitario. Tal sistematización permite estructurar un marco de referencia para la promoción del desarrollo de la comunidad, cuyos principales elementos son:

En sentido global, la promoción del desarrollo de la comunidad, como lo dice su nombre, es un conjunto de acciones deliberadas y orientadas a impulsar a personas, grupos u organizaciones sociales que interaccionan frecuentemente en un espacio público común, sea un asentamiento socio-territorial urbano o rural, hacia un esfuerzo igualmente deliberado, pero colectivo y autodeterminado, por crear nuevas y mejores relaciones sociales, no sólo al interior del asentamiento sino en relación al medio social vital, en la perspectiva de avanzar en la construcción de la vida comunitaria, a la vez que mejoran o transforman sus condiciones materiales de existencia común. Se examinan ahora los elementos de esta caracterización general.

- En primer lugar, la promoción se asocia a **un conjunto de acciones deliberadas y orientadas**. Efectivamente, mientras que la promoción la entendemos como una secuencia de actividades, ordenadas lógicamente en proyectos o no, y realizada por "agentes externos" o pobladores del asentamiento, el desarrollo de la comuni-



dad lo asumimos más como un complejo de procesos sociales que devienen permanentemente en el asentamiento, apenas con variaciones cuantitativas obvias y con cambios cualitativos, más cotidianos que perceptibles.

Estos procesos sociales comunitarios son autodeterminados por el conjunto de relaciones sociales<sup>25</sup> que establecen sus principales actores, y que podrían ser afectados en términos de catalización o activación, por esfuerzos de promoción protagonizados por los mismos miembros del asentamiento con el apoyo del promotor, sea externo o no.

En consecuencia, mientras el desarrollo de la comunidad es un devenir histórico de fenómenos y procesos sociales, autónomos a sus protagonistas e independientes —aunque sí interrelacionados con factores externos—, la promoción, en cambio, es una secuencia de actividades deliberadas, por cuanto implica no sólo cierta intencionalidad, sino algún grado de planeación de esas mismas actividades.

**Lo orientado de la promoción** hace referencia al carácter directivo de tales acciones. La promoción, como se ha dicho antes, tiene una finalidad: la liberación del hombre como ser social, "*la creación continua de una nueva manera de ser hombre*"; es la posibilidad de crear nuevas y mejores formas de sociabilidad mientras se transforman ostensiblemente las condiciones materiales de existencia.

<sup>25</sup> Fundamentadas generalmente sobre la base de la contradicción prevaleciente entre lo particular y lo colectivo y entre la cooperación y el antagonismo.

El desarrollo humano del ser social y el desarrollo social del hombre se conciben como procesos ilimitados, aun cuando tengan una finalidad liberadora. En efecto, no existen aún suficientes elementos del conocimiento como para predecir hacia dónde apunta el desarrollo del ser social. ¿Hacia el comunismo?, ¿hacia el paraíso que nos pinta Aldous Huxley, o el Walden Dos de Skinner? No es predecible todavía. Pero aun más, intentar hacer realidad una predicción con base en nuevos argumentos ideológicos o políticos es deleznable, porque limita a una sola opción las inmensas posibilidades que el ser humano va construyendo en su devenir social, en su interacción crítica y creativa con la realidad que él determina y a su vez lo condiciona.

Según esto, sin descartar que toda acción social es tributaria de una concepción ideológica, el promotor social *dirige* cuando impulsa a las gentes a buscar sus propias opciones liberadoras; en cambio, *aliena* cuando las impulsa hacia una misma opción: la suya. Mientras que el promotor activa el desarrollo de la comunidad, el colectivo de pobladores decide el estilo o modelo de desarrollo social, dependiendo de la posición ideológica o política que dichos pobladores perciban como intérprete de sus aspiraciones y deseos.

- En segundo lugar, se hace referencia al **impulso a personas, grupos u organizaciones**, por cuanto la promoción no es acción de una persona sobre otra, sino acción colectiva con y entre las unidades elementales de la sociabilidad, mediadas por la realidad. Ya se ha dicho que, a diferencia del militante político, que

impulsa a la gente hacia una línea política determinada, el promotor la impulsa hacia la búsqueda de sus opciones liberadoras.

- En tercer lugar, se habla de una **interacción frecuente en un espacio público común, caracterizado como asentamiento socio-territorial**. En verdad, se está de acuerdo en que el desarrollo de la comunidad va más allá del espacio territorial, sobre todo cuando éste no permite la existencia del "hombre total". Sin embargo, la experiencia concreta del Proyecto Costa Atlántica se realizó a partir del trabajo comunitario en asentamientos urbanos y rurales, aun cuando los resultados teóricos pueden ser generalizables a otros tipos de organizaciones sociales en tránsito de constituirse en auténticas comunidades.

- En cuarto lugar, se menciona el concepto de **"esfuerzo deliberado, pero colectivo y autodeterminado" por los propios pobladores del asentamiento socio-territorial**. Se refiere a cuando las acciones de promoción "prenden" en un movimiento social comunitario y lo que antes representaba la intencionalidad de unos cuantos pobladores, grupos y organizaciones impulsadas por los promotores, pasa a ser, a un nivel cualitativamente mayor, expresión y realización de la voluntad colectiva y del poder de quienes residen en tal asentamiento.

Sólo un esfuerzo emanado de los pobladores organizados y directamente interesados, basado en la movilización y control de sus propios recursos, puede asegurar el éxito de los esfuerzos de promoción del desarrollo. Como subrayó en 1978,

en Bogotá, Amadou Mahtar Bow: *"Sólo un esfuerzo endógeno, es decir, emanado de las comunidades directamente interesadas, sólo la movilización de todos los recursos humanos, de iniciativa y trabajo, sólo el dominio de sus propios recursos materiales pueden asegurar a largo plazo el éxito de los esfuerzos de desarrollo"*. Ya también lo había dicho Paulo Freire: *"Nadie libera a nadie, nadie se libera solo, los hombres se liberan en comunión"*.

El promotor comunitario, siendo agente externo, puede participar en un esfuerzo "sociogestionado" por los pobladores organizados de un asentamiento cuando, en la medida en que sea capaz de insertarse real y objetivamente en el mundo de los intereses, aspiraciones y deseos colectivos, los interprete adecuadamente, facilitando canales de información crucial que le permita al asentamiento elevar sus condiciones objetivas y subjetivas de desarrollo. Para que el agente externo pueda contribuir efectivamente, es preciso que se inserte en la iniciativa comunitaria, asumiendo como propios los intereses de sus miembros y participando, desde la óptica de éstos, en el proceso de cambio.

- En quinto lugar, se trata de **crear nuevas y mejores relaciones sociales**, en el sentido de propiciar aquellos fundamentos en la cooperación, la solidaridad, la organización, la integración, en oposición —y no negación— al individualismo, la insolidaridad egoísta, la inorganización y la no integración. El mejoramiento de las relaciones sociales se evidencia mediante cambios cualitativos que resultan de la "contradicción de intereses" entre los intereses particulares, sean individuales,



familiares o grupistas, y los intereses comunitarios, síntesis dialéctica del bienestar común y satisfacción de las necesidades del particular. La dirección y características principales del desarrollo comunitario están dadas por el tipo de intereses que predominan en el consenso colectivo y en la voluntad y acciones generales del asentamiento.

Por último, se plantea la construcción de la vida comunitaria a la vez que se mejoran o transforman las condiciones de vida de los asentamientos. En principio, se parte

de la elemental circunstancia según la cual todo asentamiento no implica necesariamente una comunidad. Para ascender a tal categoría, los pobladores tendrían que construir el desarrollo en comunión y en el devenir histórico del colectivo. Y el papel del promotor no se reducirá a propiciar, con y para las organizaciones comunitarias, las acciones de mejoramiento de las condiciones materiales de existencia de los pobladores, sino principalmente como catalizador de los procesos del desarrollo comunitario.